

Legajo - 1.º Atado - 2.º de los papeles de la Jilia  
de Barbuesca - Suorri - 1.º -

Burbiesca

Herra-14.º.  
Jueves año. 1374

Con los Prebilesijos de  
— Crempiones —

Confirmacion que en favor de la villa de Burbiesca  
libro el venor Rey Don Enrique, Refrendada de  
Pedro Rodriguez su secretario, en la que confirma ya  
pueba el Prebilesijo que en favor de dicha villa, li-  
bro el Señor Don Alonso Emperador de las Espa-  
ñas Refrendado de Martin Pelaez su Notario  
con fecha de siete Calendas de Enero en la He-  
rra de 1161. Fue el año de 1123. Fue esta Insercio  
en esta Confirmacion por el qual dicho Señor  
Emperador conreio de buena Voluntad al Con-  
sejo de dicha villa los fueros de qualquiera hom-  
bre Real o hidalgo, o de Monasterio, Hospicio, o de  
otro qualquier Lugar que fuese que a ella conu-  
hazenda fuese a poblar, el qual lo pueda ogeu-  
tar sin temor ni embaxazo alguno; Fue asi  
mismo que los vecinos de dicha villa no paguen  
Portazgo en lugar alguno, ni montazgo en Mon-  
tes de Oca, ni en otro Lugar; Item vien que el que  
no fuere pechero naturalmente no pueda tener  
Casa ni heredad en dicha villa ni sus termi-  
nos: Fue qualquiera que beno a la feria o Mercado

no se pueda prender hauiendo entrado en  
dicha villa sus terminos y mojonas: Fue non  
gun Mexuno ni Mojaril Estrano no puedan  
en dicha villa ni terminos exercer sus ofi  
cios por que solo deuen hacerlos los vezinos de ella  
Fue quando los vezinos sean demandados  
por persona Estrana por Contratos hechos  
en la villa, hayan de exprobar dichos Con  
tratos con los vezinos de ella, y no con otras  
personas: Todo lo qual, y alguna cosa mas que  
por no ver del caso no se expresa, manda  
dicho Senor Emperador se guarde y se cumpla  
y se observe en todas las partes de su Reyno  
y de sus Indias con Circunstancias y forma de pu  
blicitad en la Ciudad de Toxo en 12 de Septiemb  
re = Hera 14.º = Fue el año del 371 =



